

## OPOSICIONES

*Tribunal de oposiciones á la Cátedra de Mineralogía y Botánica, vacante en la Universidad de Murcia.*

Los señores opositores á la mencionada Cátedra, se servirán concurrir el lunes 28 del actual Febrero, á las tres de la tarde, al Instituto geológico de España, en esta Corte, plaza de los Mostenses, número 2, á fin de dar comienzo á los ejercicios.

Ocho días antes tendrán los señores opositores á su disposición el Cuestionario en la Secretaría del referido Instituto. Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Madrid, 7 de Febrero de 1916.—El Presidente del Tribunal, Rafael Sánchez Lozano.

## SUBASTAS

### MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

#### Dirección General de Correos y Telégrafos.

Debiendo procederse á la celebración de subasta, para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de cuatro ruedas ó en automóvil, entre la estación férrea de Marsá-Falset y la oficina del Ramo, de Falset, bajo el tipo máximo de 399 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Correos de Tarragona y Falset, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 6 de Marzo próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Tarragona, el día 11 del mismo mes, á las once horas.

Madrid, 31 de Enero de 1916.—El Director general, Francos.

#### Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—101

Debiendo procederse á la celebración de subasta, con carácter urgente, para contratar el transporte de la correspondencia pública, á caballo ó en carruaje, entre las oficinas del Ramo, en Las Palmas y Tejeda (38 kilómetros), bajo el tipo máximo de 900 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones de Correos de Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 24 de Febrero próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Canarias, el día 29 del mismo mes, á las once horas.

Madrid, 31 de Enero de 1916.—El Director general, Francos.

#### Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—96

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje, entre la oficina del Ramo, en Benicarló y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 800 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está manifiesto en las Administraciones de Correos de Castellón de la Plana y Benicarló, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 2 de Marzo próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Castellón, el día 7 del mismo mes, á las once horas.

Madrid, 31 de Enero de 1916.—El Director general, Francos.

#### Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obli-

ga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—98

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de cuatro ruedas, entre la oficina del Ramo, en Vinaroz y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 730 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones de Correos de Castellón de la Plana y Vinaroz, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel timbrado de undécima clase que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 3 de Marzo próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Castellón, el día 8 del mismo mes, á las once horas.

Madrid, 31 de Enero de 1916.—El Director general, Francos.

#### Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—99

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de dos ó cuatro ruedas, entre las oficinas del Ramo, de Sils y Massanet de la Selva (3 kilómetros), bajo el tipo máximo de 500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Gerona, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase que se presenten en

Las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 1.º de Marzo próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Gerona, el día 15 del citado Marzo, á las once horas.

Madrid, 31 de Enero de 1916.—El Director general, Francos.

#### Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)  
S-94

Debiendo procederse á la celebración de subasta, para contratar el transporte de la correspondencia pública á caballo, en carruaje ó en automóvil, entre la oficina del Ramo, de Lillo y la de Cabezasada (24 kilómetros), bajo el tipo máximo de 447 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Correos de Toledo y Lillo, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 1.º de Marzo próximo, á las once horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Toledo, el día 6 del mismo mes, á las once horas.

Madrid, 31 de Enero de 1916.—El Director general, Francos.

#### Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción de correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)  
S-100

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje, entre las oficinas del Ramo, en Urbina Aramayona (18 kilómetros), bajo el tipo máximo de 2.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Vitoria, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modifica-

ciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 1.º de Marzo próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Vitoria, el día 6 del mismo mes, á las once horas.

Madrid, 31 de Enero de 1916.—El Director general, Francos.

#### Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)  
S-97

## MINISTERIO DE FOMENTO

### Dirección General de Obras Públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 1.º de Febrero de 1916, esta Dirección General ha señalado el día 11 del próximo mes de Marzo, á las diez horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de empleo de piedra en los kilómetros 33, 35 al 40, 47 al 53 y 60 al 72 de la carretera de Valencia de Alcántara á Badajoz, provincia de Badajoz, cuyo presupuesto de contrata es de 73.641,20 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Badajoz.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 6 de Marzo próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además, se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de empleo de piedra en los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de empleo de piedra en los

kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 740 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 2 de Febrero de 1916.—El Director general, Zorita.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de empleo de piedra en los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)  
S-88

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 1.º del actual, esta Dirección General ha señalado el día 11 del próximo mes de Marzo, á las diez horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de empleo de piedra en los kilómetros 76 al 89, 91-92-94 al 99 y 101 al 113 de la carretera de Córdoba á Almadén y kilómetro 3 de la estación de Espiel á la anterior, provincia de Córdoba, cuyo presupuesto de contrata es de 35.416,46 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Córdoba.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 6 de Marzo próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de empleo de piedra en los kilómetros ... de la carre-

tera de ... en la provincia de ... y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de empleo de piedra en los kilómetros ... de la carretera de ... y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 360 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la liana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 2 de Febrero de 1916.—El Director general, Zorita.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de empleo de piedra en los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S-80

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 1.º de Febrero de 1916, esta Dirección General ha señalado el día 11 del próximo mes de Marzo, á las diez horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de empleo de piedra en los kilómetros 154 al 168 de la carretera de Madrid á Francia, provincia de Soria, cuyo presupuesto de contrata es de 37.507,64 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Soria.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 6 de Marzo próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo

exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y, además, se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de empleo de piedra en los kilómetros ... de la carretera de ..., en la provincia de ... y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de empleo de piedra en los kilómetros ... de la carretera de ..., y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 380 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la liana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 2 de Febrero de 1916.—El Director general, Zorita.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de empleo de piedra en los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S-90

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### Recaudación de Contribuciones de la zona de Denia.

José Mira Cantó, Agente-Recaudador de Contribuciones en la zona de Denia.

Hago saber: Que por descubiertos de territorial, correspondientes á los años de 1915 y anteriores, le han sido embargadas á Felipe Signes Mulet, de existencia y paradero desconocidos, varias fincas en las partidas Alcolaya, Eeles, Banca de Flores, Gorgos, Collado y Troset, á responder de un débito, con apremios y gastos, de 695 pesetas un céntimo.

Y con el fin de que llegue á su conocimiento ó al de las personas que representen legítimamente sus derechos, se publica en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, de conformidad con el último párrafo del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Gata, 22 de Enero de 1916.—J. Mira.

P-483

José Mira Cantó, Agente-Recaudador de Contribuciones en la zona de Denia.

Hago saber: Que por descubiertos de rústica, correspondientes á los años de 1915 y anteriores, le han sido embargadas á Vicente Mestre Salvá, de existencia y paradero desconocidos, varias fincas en las partidas Planisa, Miraibó, Boleña, Tosal del Esparto, Coma, Troset y Más, de este término municipal, á responder de 916,68 pesetas por principal, recargos, costas y gastos.

Y para que llegue á su conocimiento ó al de las personas que representen legítimamente sus derechos, se publica en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, conforme á lo dispuesto en el último párrafo del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Gata, 22 de Enero de 1916.—J. Mira.

P-484

José Mira Cantó, Agente-Recaudador de Contribuciones en la zona de Denia.

Hago saber: Que por descubiertos de territorial, correspondientes á los años de 1915 y anteriores, le han sido embargadas á Francisco Signes García, de existencia y paradero desconocidos, varias fincas en las partidas Gorgos, Cuadro, Tosal del Moro, Troset y Sort, de este término municipal, á responder de 814,03 pesetas por principal, recargos, costas y gastos.

Y para que llegue á su conocimiento ó al de las personas que representen legítimamente sus derechos, se publica en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, conforme á lo dispuesto en el último párrafo del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Gata, 22 de Enero de 1916.—J. Mira.

P-485

José Mira Cantó, Agente-Recaudador de Contribuciones en la zona de Denia.

Hago saber: Que por descubiertos de rústica, correspondientes á los años de 1915 y anteriores, le han sido embargadas á Antonio Diego Ivars, de existencia y paradero desconocidos, varias fincas en las partidas Alcolaya, Sort, Troset, Boleña, Pla y Gorgos, de este término municipal, á responder de 707,43 pesetas, por principal, recargos, costas y gastos.

Y para que llegue á su conocimiento ó al de las personas que representen legítimamente sus derechos, se publica en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, conforme á lo dispuesto en el último párrafo del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Gata, 22 de Enero de 1916.—J. Mira.

P-486

José Mira Cantó, Agente-Recaudador de Contribuciones en la zona de Denia.

Hago saber: Que por descubiertos de territorial, correspondientes á los años de 1915 y anteriores, le han sido embargadas á Antonio Pedrós Serra, de existencia y paradero desconocidos, varias fincas enclavadas en las partidas Rana, Tosal de Pedreguer y Senia, de este término municipal, á responder de 1.102,91 pesetas por principal, recargos, costas y gastos.

Y para que llegue á su conocimiento ó al de las personas que representen legítimamente sus derechos, se publica en el Boletín Oficial y GACETA DE MADRID, conforme al último párrafo del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Gata, 22 de Enero de 1916.—J. Mira.

P-487

## RECTORADO DE ZARAGOZA

*Oposiciones de turno libre para proveer en Maestro Escuelas de primera enseñanza, vacantes en la provincia de Navarra.*

Dentro del plazo de la convocatoria publicada en la GACETA DE MADRID de 19 de Noviembre último, han solicitado actuar los señores Maestros siguientes:

N.º m.º	NOMBRE Y APELLIDOS DEL ASPIRANTE	DOCUMENTOS QUE LES FALTAN Y OBSERVACIONES
1	D. Angel J. Zuasti Casanova.....	Faltan la hoja de servicios y certificación de nacimiento.
2	Honorio F. Bello del Amo.....	Falta la certificación de nacimiento.
3	Joaquín Pérez Goñi.....	Idem id.
4	Nicardo Gutiérrez García.....	Faltan la hoja y certificación de nacimiento.
5	Enilio Escalada Pegenante.....	Expediente completo.
6	Florentino García de la Morena.....	Falta la certificación de nacimiento.
7	Alejandro Caballero Caballero.....	Faltan todos los documentos.
8	Eusebio España Beltrán.....	Expediente completo.
9	Genadio Larrumbe Pérez de Muniani.....	Idem id.
10	Francisco Arlola Jarque.....	Idem id.
11	Francisco Compte Pamiés.....	Falta la certificación de nacimiento.
12	Felipe B. González Grado.....	Idem id. y hoja raspada.
13	Eusebio Albalá García.....	Completo.
14	Félix Domínguez Rodrigo.....	Faltan todos los documentos.
15	Juan Araudía Berasani.....	Completo.
16	Jerónimo Ruiz Lara.....	Idem.
17	Eulogio Divassón Busnim.....	Idem.
18	Frueloso Elia y Pascual.....	Idem.
19	Carios Rodríguez Pérez.....	Idem.
20	Emiliano Gilán y Guerra.....	Idem.
21	Pedro Rubio Gracia.....	Idem.
22	Fulgencio Sánchez Martínez.....	Certificación de nacimiento sin legalizar.
23	Pedro Navarro Casamayor.....	Faltan todos los documentos.
24	Juan García Aragués.....	Idem id.
25	Agustín García Bordel.....	Falta la certificación de nacimiento.
26	Pascual Rodríguez Sutil.....	Completo.
27	Teófilo Pérez de la Mata.....	Faltan todos los documentos.
28	Pedro García Milla.....	Falta la certificación de nacimiento.
29	Germán Echechípiá Lizarrondo.....	Completo.
30	Agustín Echección San Miguel.....	Idem.
31	Dimas M.ª Asensio y Muñoz.....	Idem.
32	Pablo Sancho y Romero.....	Faltan todos los documentos.
33	Ramón Almazán Garcés.....	Idem id.
34	Miguel Hidalgo y Aldea.....	Completo.
35	Juan García y Sala.....	Falta la certificación de título y de Penales.
36	Cleto C. Rojo y Pérez.....	Completo.
37	María Tabuena y Sánchez.....	Idem.
38	Estanislao Vilorio y García.....	Faltan todos los documentos.
39	Eduardo Araguás y López.....	Idem id.
40	Teribio Maté y Ramos.....	Idem id.
41	Manuel Villanueva García-Arroyo.....	Completo.
42	Alejandro Irazu García Jalón.....	Idem.
43	Mauricio Garray Millán.....	Faltan todos los documentos.
44	Ismael Lara Martínez.....	Idem id.
45	Roque Calvo y Castilla.....	Completo.
46	Celestino Martínez Treviño.....	Falta la certificación de nacimiento.
47	Celestino Vilá Masip.....	Completo.
48	Lorenzo R. Hernández Moro.....	Falta la certificación de nacimiento.
49	Santos Conde Oliete.....	Completo.
50	Francisco Asensio Pérez.....	Idem.
51	Florentino Fernández Ochoa.....	Falta la certificación de nacimiento.
52	Epidio Rodríguez Díaz.....	Idem id.
53	Teribio Argüello y Díez.....	Faltan todos los documentos.
54	Benito Zárate y Fernández.....	Completo.
55	Juan Ramos Gonzalo.....	Falta la hoja de servicios.
56	José Ozcoidi y Errea.....	Completo.
57	Angel García Pérez.....	Idem.
58	Gonzalo Aguarón Gonzalo.....	Faltan todos los documentos.
59	Alfonso Guevas.....	Completo.
60	Luis Provedo López.....	Idem.
61	Joaquín Puy y Arraiza.....	Idem.
62	David Pérez é Itzarbe.....	Idem.
63	Urbano Zudaire Salinas.....	Idem.
64	Jerónimo Suárez Menéndez.....	Falta la hoja de servicios.

Número	NOMBRE Y APELLIDOS DEL ASPIRANTE	DOCUMENTOS QUE LES FALTAN Y OBSERVACIONES
65	D. Manuel Muguruza Echeverría.....	Completo.
66	Julián Sotelo y López.....	Idem.
67	Aniceto A. Ruiz Cacho.....	Idem.
68	Nicolás Jiménez y Jiménez.....	Idem.
69	Manuel Alfaro Aso.....	Idem.
70	Pedro M. Aguinaga Eguisoain.....	Idem.
71	Eleuterio Barberena Bengaray.....	Idem.
72	Olegario Salazar y López.....	Idem.
73	Gregorio López de Vicuña.....	Idem.
74	Carmelo Fuertes Borra.....	Idem.
75	Luis Sáez de Ibarra Cuevas.....	Idem.
76	Francisco Trincado Fernández.....	Idem.
77	Francisco López y Lloro.....	Faltan todos los documentos.
78	Mariano Tricas Sipán.....	Idem id.
79	Emilio del Castillo Ayala.....	Completo.
80	Luis Catalán Gómez.....	Idem.
81	Pablo de la Dedicación Escribano.....	Falta la certificación de nacimiento.
82	Paulino González Castillo.....	Completo.
83	Pío E. Cabero y Lorza.....	Idem.
84	Lucio Jiménez Armas.....	Faltan todos los documentos.
85	Teófilo Martín de Pablo.....	Falta la certificación de nacimiento.
86	Pedro Loscos Plana.....	Faltan todos los documentos.
87	Mariano Cortés Felipe.....	Idem id.
88	Juan Felipe Rodríguez.....	Completo.
89	Pedro José Bello Plou.....	Idem.
90	Hermógenes Serred Burgués.....	Idem.
91	Joaquín Chinente Fernández.....	Idem.
92	José Marín y Tejada.....	Idem.
93	Pantaleón Briones Iruzubieta.....	Faltan todos los documentos.
94	Sixto Mani Espiga.....	Idem id.
95	Agapito Rodríguez González.....	Falta la certificación de nacimiento.
96	Valeriano Gómez Escorihuela.....	Completo.
97	Ramón Mororós Sala.....	Falta la certificación de nacimiento.
98	Narciso Ripa Obanos.....	Completo.
99	Andrés Plaza Martínez.....	Falta la certificación de nacimiento.
100	Domingo de Arce Martínez.....	Completo.
101	Manuel Yuste Bonhome.....	Faltan todos los documentos.
102	Antonio Arce Ordóñez.....	Idem id.
103	Román Manteca y Pérez.....	Idem id.
104	Tomás Sáinz del Río.....	Faltan las certificaciones de nacimiento y Penales.
105	Eustasio F. Domingo Sánchez.....	Completo.
106	Pedro Piferrer y Bos.....	Falta la hoja de servicios.
107	Lucas Jimeno Pardos.....	Faltan todos los documentos.
108	José Miguel García.....	Completo.
109	Rufino Jimeno Sanz.....	Faltan todos los documentos.
110	Valentín Martín Pinillos.....	Completo.
111	Antonio Sanz Fernández.....	Idem.
112	Germán Ruiz de Mendoza.....	Idem.
113	Herminio Ortega Barberá.....	Idem.
114	Serafín de Paz Carmuega.....	Faltan las certificaciones de reválida y nacimiento.
115	Amadeo Blasco Latorre.....	Falta la hoja de servicios.
116	Francisco Costa Coquirel.....	Idem la certificación de Penales.
117	Juan Soler Perejoán.....	Completo.
118	Silverio Imizcoz Nuni.....	Idem.
119	Marcos Lope Lázaro.....	Faltan todos los documentos.
120	Dionisio Ullate y Gil.....	Completo.
121	Francisco Escudero Jarero.....	Idem.
122	Mariano Sánchez Lacunza.....	Idem.
123	Jesús I. Larrayoz y Casáu.....	Idem.
124	Avencio López Robles.....	Idem.
125	Toribio Núñez Gangoso.....	Idem.
126	Joaquín Adiego Arizmendi.....	Idem.
127	Pedro Sánchez Alonso.....	Idem.
128	Valentín Ardanaz Miguelena.....	Idem.
129	Juan Escolano Asensio.....	Faltan todos los documentos.
130	Ricardo Bailo y Gómez.....	Completo.
131	Anastasio Azcárate Echarren.....	Idem.
132	Teófilo Anguiano Diago.....	Idem.
133	Eladio Martínez Tunimbay.....	Falta la hoja de servicios.
134	Teodosio Blázquez Castro.....	Faltan todos los documentos.
135	Benito Sáenz y Galilea.....	Idem id.
136	Félix Bayona y Peinado.....	Idem id.
137	Leandro Barrios Mené.....	Completo.
138	Pedro A. Martínez Aldea.....	Faltan todos los documentos.
139	Eusebio Pérez Bazo.....	Completo.
140	David Andrés Cristóbal.....	Faltan todos los documentos.
141	Emilio Robledo Busto.....	Completo.
142	Germán Riezu y Echauri.....	Idem.

Número	NOMBRE Y APELLIDOS DEL ASPIRANTE	DOCUMENTOS QUE LES FALTAN Y OBSERVACIONES
143	D. Angel Martínez Fernández.....	Falta la certificación de nacimiento.
144	Gregorio Barrio del Cacho.....	Faltan todos los documentos.
145	Joaquín Fuertis Goya.....	Idem id.
146	Federico Forcada y López.....	Faltan todos los documentos.
147	José María Jiménez Bretos.....	Falta la certificación de nacimiento.
148	Aquilino Razquín Narváez.....	Completo.
149	Victorino Vinuesa Caballero.....	Faltan todos los documentos.
150	Demetrio Alcalde y López.....	Completo.
151	Mariano Vispe y Gil.....	Faltan todos los documentos.
152	Pedro Martínez y Gómez.....	Completo.
153	Ezequiel Cortés Agustín.....	Idem.
154	Gervasio Sanz y Ruiz.....	Idem.
155	José María Rivas Botiller.....	Faltan todos los documentos.
156	Mariano Molina Palomar.....	Completo.
157	Honorato Morquillaz Fernández.....	Falta la certificación de nacimiento.
158	Félix Ursúa y Ancín.....	Completo.
159	Joaquín Marqués Martínez.....	Faltan todos los documentos.
160	Domingo Valero Julián.....	Idem id.
161	José Güemez Lázaro.....	Idem id.
162	José Gómez Miguel.....	Idem id.
163	Andrés Blanco Fontanella.....	Completo.
164	Modesto M. Gil y Blasco.....	Faltan todos los documentos.
165	Fernando M. Llamas y Conejo.....	Idem id.
166	Joaquín Eguzquiza y Echarri.....	Completo.
167	Gregorio M. Aguirre y Landa.....	Idem.
168	Juan M. Paricio Armengod.....	Idem.
169	Pedro Almarza y Martínez.....	Idem.
170	Guillermo Fernández y Fernández.....	Faltan todos los documentos.
171	Vicente F. Núñez y Mego.....	Idem id.
172	Eradio A. Fuertes de Sancho.....	Idem id.
173	Francisco Ballos del Amo.....	Falta la certificación de Penales.
174	Mariano de Montiaño y Urraite.....	Faltan todos los documentos.
175	José María Andrés y Andrés.....	Completo.
176	Jesús Mata Lebrero.....	Idem.
177	Cipriano González Pérez.....	Idem.
178	Isaac Goñi y Latasa.....	Idem.
179	Valentín Terrado y Polo.....	Faltan todos los documentos.
180	Andrés Morlás y Giner.....	Completo.
181	Eusebio Monge y Sanz.....	Faltan todos los documentos.
182	Joaquín Garcés y Cortejo.....	Idem id.
183	Bruno Gracia y Sieso.....	Completo.
184	Nicasio López de Luzuriaga.....	Idem.
185	Aurelio Rodríguez Martín.....	Idem.
186	Andrés Ochoa Robledo.....	Faltan todos los documentos.
187	Antonio B. Ortega Espejo.....	Idem id.
188	Manuel Martínez Guijarro.....	Idem id.
189	Vicente Martínez Díez.....	Completo.
190	José González Alvarez.....	Faltan todos los documentos.
191	Miguel Frago Frago.....	Completo.
192	Cerardo Matilla Laquidain.....	Falta la certificación de Penales.
193	Pedro Tejedor Arribas.....	Faltan todos los documentos.
194	Jesús Jiménez Mendoza.....	Falta la certificación de nacimiento.
195	Pedro Dallarés Martí.....	Idem id.
196	Miguel Gil Pardo.....	Faltan todos los documentos.
197	Benito Alonso y Rodriguez.....	Completo.
198	Leonardo Cano Gutiérrez.....	Faltan todos los documentos.
199	Victoriano San Clemente Latorre.....	Idem id.
200	Andrés Catalán y Antón.....	Idem id.
201	José Pérez Casanova.....	Completo.
202	Francisco Goñi Zabalegui.....	Idem.
203	Eduardo Martín y Martín.....	Faltan todos los documentos.
204	Primitivo Sánchez Banáu.....	Idem las certificaciones de Penales y nacimiento.
205	Segundo Plaza Mediavilla.....	Idem todos los documentos.
206	Proceso Enguita Pérez.....	Completo.
207	Isidro León Martínez.....	Faltan todos los documentos.
208	Anatolio Gutiérrez y Salcedo.....	Idem id.
209	Francisco Castro Dolz.....	Completo.
210	Faustino Fuertes y Ferrer.....	Idem.
211	Pedro R. Azofra Sáenz.....	Faltan todos los documentos.
212	Matías Gómez Lafuente.....	Idem id.
213	Florentín Andrés y Valero.....	Completo.
214	Angel Ortiz Ucedo.....	Faltan todos los documentos.
215	José María Velilla y Membrado.....	Idem id.
216	Aurelio del Valle y Castrisioñez.....	Falta la certificación de nacimiento.
217	Rafael Pardos Traid.....	Faltan todos los documentos.
218	José Castanera Escaner.....	Idem id.
219	Manuel García Rodríguez.....	Falta la hoja de servicios.
220	Alejandro Cámara y Ortega.....	Faltan todos los documentos.

Número.	NOMBRE Y APELLIDOS DEL ASPIRANTE	DOCUMENTOS QUE LES FALTAN Y OBSERVACIONES
221	D. Francisco Nayaridas y García.....	Completo.
222	Primitivo Bernal y Martín.....	Falta la certificación de nacimiento.
223	Pablo Rodríguez Ayala.....	Idem.
224	Teófilo Alvarez Barbán.....	Faltan todos los documentos.
225	Félix Castellar Castel.....	Completo.
226	José Gallego Castillo.....	Idem.
227	Manuel Losa España.....	Idem.

Los aspirantes que tienen los expedientes incompletos deberán completarlos, presentando los documentos que les faltan, y que quedan ya expresados en la precedente relación, antes del día que se señala para dar principio á los ejercicios. Los que no lo hagan quedarán excluidos.

Expirado el plazo de convocatoria, queda cerrada la relación de expedientes con los doscientos veintisiete que quedan relacionados.

*Recibidos después de expirar el plazo de convocatoria.*

- 1 D. E. Santos Fernández Goicocheta.
- 2 Gregorio Miguel y Miguel.
- 3 Marcos Martín Márquez.
- 4 Antonio Fernández Ortega.
- 5 Telesforo López de Guereñu Aguirre.
- 6 Juan Bardeci Monasterio.
- 7 Hilario Lorente Hernández.

Para juzgar estas oposiciones ha sido designado el Tribunal siguiente:

*Presidente.*

Dr. D. Esteban Melón é Ibarra, Decano de la Facultad de Letras de la Universidad de Zaragoza.

*Vocales.*

D. Jesús Gómez y San Martín, Profesor de la Escuela Normal de Maestros de Logroño.  
Manuel Onieva, Maestro nacional de Pamplona.  
Santos García Grávalos, Maestro nacional de Teruel.  
Néstor Zubeldia, Sacerdote designado por el Prelado.

*SUPLENTE*

*Presidente.*

Dr. D. Francisco Javier Comín y Moya, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

*Vocales.*

D. Mauricio Luis Igualada, Director de la Escuela Normal de Maestros de Huesca.  
Sixto Arpide, Maestro nacional de Pamplona.  
Fermín Jodra, Maestro nacional de Soria.  
Blas Goñi, Sacerdote designado por el Prelado.

Desde la fecha de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, se contará el plazo de diez días para renuncia de los señores Jueces y recusación de éstos por los opositores.

En igual término podrán reclamar contra su exclusión los aspirantes que justifiquen su derecho.

Expirado este plazo, el Rectorado pasará el expediente de las oposiciones al Tribunal, para que éste, con quince días de antelación, anuncie el sitio, día y hora de la presentación de los señores opositores para dar comienzo á los ejercicios.

El Rectorado delega en los señores Inspectores jefes de primera enseñanza del distrito la facultad que, conforme á la Orden de 30 de Diciembre de 1913, le compete para conceder á los señores Maestros la correspondiente autorización para practicar estas oposiciones; advirtiéndole que los Maestros autorizados para ello no podrán comenzar á hacer uso de la licencia sino ocho días antes del principio de los ejercicios, y deberán reintegrarse á su destino dentro de los ocho siguientes á la terminación de las oposiciones, ó de haber dejado de actuar en las mismas, y siendo obligación de los interesados dejar, durante el plazo de la concesión, atendida, á su cargo, la enseñanza en la Escuela que desempeñen en propiedad ó interinamente.

Zaragoza, 20 de Enero de 1916.—El Rector, Ricardo Royo Villanova.

P—426

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### Alcaldía Constitucional de Molinicos (Albacete).

D. Emiliano Bermúdez Navarro, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que en el alistamiento de mozos formado para el Reemplazo del Ejército del año actual, aparece incluido Juan de la Cruz Segura, hijo natural de Angela, nacido en 24 de Abril de 1895, con arreglo al caso 5.º del artículo 34 de la ley de Reclutamiento, é ignorándose el paradero del mismo, como el de su madre, se le cita por medio del presente para que comparezca en esta Sala Consistorial el día 30 del corriente, en que tendrá lugar la rectificación del alistamiento, ó en los días 13 y 20 de Febrero y 5 de Marzo, en cuyas fechas se efectuará el cierre definitivo, sorteo y clasificación y declaración de soldados, respectivamente; en la inteligencia de que, si no comparece á los actos referidos, será declarado prófugo, conforme al artículo 157 de la mencionada ley de Quintas.

Molinicos (Albacete), 20 de Enero de 1916.—El Alcalde, Emiliano Bermúdez.

M—609

### Alcaldía Constitucional de Montánchez.

Incluido en el alistamiento de esta villa para el Reemplazo del Ejército del

presente año, como comprendido en el caso 5.º, artículo 34 de la Ley, el mozo Andrés José García Romero, hijo de José y de Josefa, nacido en esta localidad el 16 de Diciembre de 1895, é ignorándose el paradero de dicho mozo, así como el de sus padres, se cita al mismo por medio del presente para los actos de rectificación y cierre del alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que habrán de tener lugar en esta Casa Consistorial en los días 30 de este mes, 13 y 20 de Febrero y 5 de Marzo próximos, respectivamente, advirtiéndole que si no comparecieren le parará el perjuicio á que haya lugar.

Montánchez, 24 de Enero de 1916.—El Alcalde, José Galán Suárez. M—610

### Alcaldía Constitucional de Neda.

Hallándose ausentes de este término municipal en ignorado paradero los mozos alistados por este Ayuntamiento para el Reemplazo del año actual, relacionados á continuación, y sus padres, se les cita por medio del presente edicto para los actos de la rectificación del alistamiento, cierre definitivo del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que han de tener lugar, respectivamente, en esta Casa Consistorial, los días 30 del mes actual, á la hora de las diez; el 13 de Febrero próximo, á la misma hora; el 21 de igual mes, á las siete, y el 5 de Marzo, á las nueve; advirtiéndoles que si no comparecen personalmente ó no se hacen representar en forma legal en el último de los actos expresados, se les instruirá el oportuno expediente de prófugo.

*Mozos que se citan.*

Jesús José Guillaza, hijo de José María y Vicenta.

Juan Silverio Amo, de Francisco y Juana.

Juan Rodríguez Cancela, de Juan y Delfina.

Evaristo Becerra Veiga, de Manuel y Josefa.

Manuel García Pedre, de Cipriano y Juana.

Jesús Blanco López, de Antonio y Josefa.

Neda, 27 de Enero de 1916.—El Alcalde, José Penedo. M—611

### Alcaldía Constitucional de Ortigueira.

Ignorándose el paradero de los mozos que á continuación se expresan, incluidos en el alistamiento de esta localidad, para el Reemplazo del Ejército de 1916, y de sus padres ó representantes legales, se les cita por medio del presente edicto, á fin de que comparezcan en esta Casa

Consistorial y Salón de Sesiones de la Corporación municipal, en los días siguientes:

30 del actual, á las once, en que tendrá lugar la rectificación del alistamiento.

20 de Febrero próximo, á las siete de la mañana, en que se celebrará el sorteo.

5 de Marzo siguiente, á las once, en que dará principio la clasificación y declaración de soldados.

Apercibiéndoles que, de no presentarse á dichos actos por sí, ó por medio de persona autorizada, y en particular al último de aquéllos, serán declarados prófugos con arreglo á lo dispuesto en la vigente ley de Reclutamiento.

*Mozos que se citan.*

Anselmo Guerrero Serantes Taboada, hijo de Manuel y Francisca.

Saturnino Manuel Rivas Blanco, de Juan y Matilde.

Victor Vázquez Fernández, de Antonio y María.

José Ramón López, de Dolores.

José María, de padres desconocidos.

Ortigueira, 25 de Enero de 1916.—El Tercer Teniente de Alcalde.

M—617

**Alcaldía Constitucional de Teba.**

D. José de la Portilla y Clerambot Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que se citan en la relación adjunta, naturales de este término, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el Reemplazo del Ejército del año actual, se advierte á los mismos, á sus padres, tutores, parientes, amos ó personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, personalmente ó por medio de legítimo representante, el último domingo del mes actual, y hora de las doce, en que se practicará la rectificación de dicho alistamiento, ó antes de las diez del día anterior al segundo domingo de Febrero próximo, en cuyo día se cerrará definitivamente, á exponer cuanto á su derecho convenga, relativo á su inclusión, citándoseles también para el acto del sorteo y el de la clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar, respectivamente, el tercer domingo de Febrero y el primero de Marzo de este año, en la inteligencia, que este edicto se inserta en sustitución de las citaciones ordenadas por la Ley, por ignorarse la actual residencia de los interesados, sus padres y demás personas referidas, á quienes en su caso los parará el perjuicio á que haya lugar.

*Mozos que se citan.*

Rafael Barba Marín.

Francisco Valero García.

Toribio Hinojosa Guerrero.

Antonio González Corral.

Juan Valdivia Leal.

José Pinto Fontalva.

José Gil Sevillano.

Manuel Martínez Segura.

Manuel Gómez Guerrero.

Rafael Salguero Anaya.

Manuel Sánchez Pérez.

Francisco Salguero Herrera.

Teba, 18 de Enero de 1916.—El Alcalde, José de la Portilla. M—517

**Alcaldía Constitucional de Valdelacasa.**

Ignorándose el paradero del mozo Jacinto Julián Llamas Jiménez, hijo de Antonio y Simona, natural de este pueblo, que nació el 26 de Julio de 1895, hallándose comprendido en el alistamiento para el Reemplazo del Ejército del año actual, como comprendido en el caso 5.º del artículo 34 de la vigente Ley, se advierte al mismo, á sus padres, tutores, parientes, amos ó personas de quien dependa, que por el presente edicto se le cita para que comparezca en esta Casa Consistorial el día 30, último domingo del mes actual, y hora de las diez de su mañana, en que se practicará la rectificación del alistamiento, así como para el acto del sorteo de mozos, que ha de tener lugar el domingo día 20 de Febrero, á las siete de la mañana, y para la declaración de soldados que tendrá lugar el primer domingo de Marzo, ó sea el día 5, á las diez; advirtiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Valdelacasa, 21 de Enero de 1916.—El Alcalde, José Jarillo Cabello. M—557

**Alcaldía Constitucional de Villanueva de Castellón.**

Ignorándose el paradero de los mozos que al final se expresan, nacidos en esta villa en el año 1895 y comprendidos en el alistamiento formado para el Reemplazo del Ejército del corriente año, se les cita por medio del presente edicto para que concurren en esta Casa Capitular, á los actos siguientes:

Rectificación del alistamiento: El día 30 del actual, á las once de la mañana.

Cierre de dicho alistamiento: El día 13 de Febrero próximo, á la misma hora.

Sorteo: El 20 de dicho Febrero, á las siete de la mañana.

Clasificación de los mozos alistados: El 5 del siguiente Marzo, á las ocho de la mañana.

En la inteligencia de que si no comparecen, por sí ó debidamente representados, al referido acto de clasificación, se les instruirá expediente de prófugo, con arreglo al capítulo 11 de la vigente ley de Quintas, salvo lo dispuesto en el artículo 100 de la misma ley.

*Mozos que se citan.*

Emilio Tormo Benavent, hijo de Francisco y Angelina.

Antonio Moratal Verdú, de Constantino y Fermina María.

José Garrido Tormo, de José y Purificación.

José Tortosa Daroca-Alba, de José Vicente y María Inés.

José Durá Benavent, de José y María.

Salvador Taleus Canet, de Antonio y Candelaria.

Eduardo Montagud Vidal, de Vicente Pascual y Silveria.

Francisco Capsir Sanchiz, de Francisco y Nicasia.

Amadeo Grán Navarro, de José Quintín y Francisca Paula.

José Domenech Carbó, de José é Isabel.

Dionisio Alaudes Cots, de Pascual y Eduvigis.

Manuel Jaime Corona, de Manuel y Rosa.

Vicente Fúster López, de Vicente é Isabel.

Villanueva de Castellón, 10 de Enero de 1916.—El Alcalde, Federico Soro. M—434